



D./D<sup>a</sup>  
de Surf denominada

en calidad de representante de la Escuela/Club  
situada en la isla de

## **DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Que se compromete a cumplir los siguientes requisitos a lo largo del año 2015, acordados por la Asamblea General de la Federación Canaria de Surf.

- 1) TODOS los instructores/monitores de surf deberán contar con el título reconocido en España o, en su defecto, por una AUTORIDAD de un país perteneciente a la UNIÓN EUROPEA.
- 2) TODOS los instructores/monitores de surf deberán contar con la correspondiente licencia de monitor expedida por la Federación Canaria de Surf (la licencia se puede gestionar on-line a través de la página web [fcsurf.es](http://fcsurf.es), banner Licencia Entrenador/a).
- 3) La Escuela/Club deberá acreditar que ha realizado una colaboración con la Federación canaria de Surf o con cualquier otra institución (Ayuntamiento, por ejemplo) en eventos de tipo deportivo, cultural, social o medioambiental.

En caso de incumplimiento, y tras una previa notificación, la Escuela/Club será expulsada de la Red de Escuelas o clubs de la Federación Canaria de Surf.

Fdo.: Represente de la Escuela/Club de Surf